JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación:	2015-00480
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	IBIS S.A
Demandado:	U.A.E. DIAN

Teniendo en cuenta la petición que antecede, por ser procedente se fija el próximo veintidós (22) de febrero de 2018, a las 9.30 a.m. para llevar a cabo la audiencia establecido en el artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ